Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259

Aprueba modificación por aumento de plazo del Contrato "Diseño de y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Alfalfa", suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa Contratista COVIMA E.I.R.L, actual COVIMA LIMITADA, ID. 1578-8-LR17, Código BIP: 30474736-0.

ANTOFAGASTA, 11 JUL 2018

VISTOS: La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98, de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 2787, de 23 de febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30474736-0; Resolución Exenta N° 180 de fecha 30 de mayo del año 2017,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

que autoriza llamado a Licitación Pública y Aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Alfalfa , Antofagasta, ID. 1578-8-LR17 a través del sitio www.mercadopublico.cl; Resolución Afecta N° 7 de fecha 3 de agosto del año 2017, tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 29 de agosto del año 2017, fue adjudicado el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil Alfalfa, Antofagasta a la empresa CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L; Contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil Alfalfa, Antofagasta, celebrado con fecha 14 de septiembre del año 2017 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora COVIMA E.I.R.L; Resolución Exenta N° 332 de fecha 21 de septiembre del año 2017 que aprueba contrato; Aviso de modificación de razón social de la empresa contratista, vía correo electrónico de fecha 10 de octubre del año 2017; Escritura Pública de Modificación y Transformación de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 4 de agosto del año 2017, otorgada ante Notario Público Suplente de Iquique, don Felipe Jopia Navarro; Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Comercio de fecha 20 de septiembre del año 2017; Resolución Exenta N° 1 de fecha 2 de enero del año 2018 que autorizó la modificación del contrato; Modificación de Contrato de fecha 3 de enero del año 2018; Resolución Exenta N° 023 de fecha 9 de enero del año 2017; Resolución Exenta N° 243 de fecha 27 de junio del año 2018; Modificación de Contrato de Fecha 5 de julio del año 2018; En la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de septiembre del año 2017, se celebró el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil Alfalfa, Antofagasta, entre CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANTOFAGASTA. . El citado contrato, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 332 de fecha 21 de septiembre del año 2017. Mediante acta de entrega de terreno de fecha 21 de septiembre del año 2017, se dio inicio a las obras de construcción, fijándose el término de estas faenas, el día 3 de junio del año 2018.

2. Que, el Contratista COVIMA E.I.R.L, mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre del año 2017, informó a esta Dirección Regional, sobre un cambio de razón social, en virtud del cual, modificó su figura societaria por una Empresa de Responsabilidad Limitada. Mediante Resolución Exenta N° 001 de fecha 2 de enero del año 2018, esta Dirección Regional autorizó, la modificación del Contrato de la Obra "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Alfalfa", por cambio del régimen societario del contratista. Dicha modificación fue suscrita con fecha 3 de enero del año 2018, y aprobada mediante Resolución Exenta N° 016 de fecha 5 de enero del año 2018.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 243 de fecha 27 de junio del año 2018, se autorizó una modificación de contrato por concepto de aumento de plazo. La citada modificación fue suscrita con fecha 5 de julio del año 2018.

4. Que, por lo anteriormente razonado, no cabe más que aprobar el contrato antes señalado mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora COVIMA E.I.R.L., cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE

CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL ALFALFA, ANTOFAGASTA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA COVIMA LIMITADA

En Antofagasta, a 05 de Julio del año 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional, doña MABEL ENCALADA CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas para estos efectos en Sucre N° 500, Comuna de Antofagasta, y la empresa CONSTRUCTORA COVIMA LIMITADA, RUT 76.103.233-K, representada legalmente por don MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO, cédula nacional de identidad N° 9.511.625-6, ambos domiciliados en Avenida Los Áromos N°2539 Villa Frei – Alto, Región de Tarapacá, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La JUNJI encargó al Contratista, quien aceptó y se obligó a proveer el Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles, Proyecto "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil ALFALFA, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta" Código BIP 30474736-0, ID 1573-8-LR17, que se emplazará en un terreno ubicado en Calle Ramón Llaras N° 1371, Antofagasta. Todo de acuerdo a las Bases Administrativas Tipo, Bases Técnicas, Anexo Complementario, Anexos para la Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a Consultas, si las hubo, Oferta del Contratista, y demás documentos de la licitación ID N° 1573-8-LR17, que sirvieron de base para la adjudicación mediante Resolución Afecta N° 007, de fecha 3 de Agosto 2017, la cual fue tomada de razón con fecha 29 de agosto de 2017 por Contraloría Regional de Antofagasta, todos los cuales forman parte e integran este contrato.

2. Con fecha 14 de septiembre del año 2017, se suscribió el contrato de construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Alfalfa, entre el Contratista COVIMA E.I.R.L y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta. Dicha convención fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 332 de fecha 21 de septiembre del año 2017.

3. Que, con fecha 11 de mayo del año 2018, COVIMA LIMITADA, solicitó a esta Dirección Regional, una modificación de contrato por aumento de plazo. Los fundamentos de tal solicitud son, en primer lugar, el retraso de JUNJI en la firma de planos y documentación necesaria para la obtención del permiso de edificación, En segundo lugar, durante el proceso de mejoramiento de subsuelo se detectó escombros y material orgánico en el terreno, lo que obligó al contratista a remover todo ello, que equivalía a 670 metros cúbicos. Ello obligó al contratista a retrasarse 37 días. Por todo lo anterior, en total, solicita 46 días de plazo extraordinario.

4. Que, con fecha 28 de mayo del año 2018, la ITO de la obra emitió su informe de manera favorable, aceptando un aumento de plazo de 46 días corridos. La solicitud de aumento de plazo y la decisión del ITO, fue aprobada y autorizada, por el sectorialista de nivel central, Gabriel Rivera Lagos.

5. Mediante Resolución Exenta N° 243 de fecha 27 de junio del año 2018, este servicio autorizó una modificación de contrato por aumento de plazo.

SEGUNDO: OBJETO DEL PRESENTE

Las partes comparecientes, vienen por este acto, en modificar el contrato DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, ALFALFA, ANTOFAGASTA, II REGIÓN, de fecha 14 de septiembre del año 2017, en la forma establecida por la Resolución Exenta N° 243 de fecha 27 de junio de 2018.

TERCERO: MODIFICACIÓN

La partes ya individualizadas, vienen en modificar el contrato Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

y Jardín Infantil Alfalfa, Antofagasta, de fecha 14 de Septiembre del año 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 332 de fecha 21 de septiembre del año 2017, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa COVIMA LIMITADA, otorgándose un aumento de plazo de 46 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 2 de septiembre del año 2018.

PERSONERÍA

La Personería de doña MABEL ENCALADA CONTRERAS para actuar en representación de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES consta en Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que la renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
La personería de don MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.511.625-6 para actuar en representación de COVIMA LIMITADA., emana de contrato de modificación y transformación de empresa individual de responsabilidad limitada en sociedad de responsabilidad limitada, Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero empresa individual de responsabilidad limitada a Constructora Villalobos y Pardo Limitada, otorgada por escritura pública de fecha 4 de agosto del año 2017, ante don Felipe Jopia Navarro, Notario Público de Iquique, anotada en su repertorio bajo el número 3.892.

Ninguno de los documentos anteriores se inserta por ser conocidos por las partes contratantes.

El presente contrato se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista.

MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO
CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA Y/O COVIMA LIMITADA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] la presente Resolución, bajo el ID 1573-8-LR17.

3° NOTIFÍQUESE al contratista mediante carta certificada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

MEC/PVE/MGR/HTT/htt
DISTRIBUCIÓN:
Of. Partes y Archivo.
Contratista
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI.
Subdirección de Recursos Fisicos y Financieros+
Unidad de Compras.
Programa Meta Regional.